



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

1780 RECTIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

EDICTO

Rectificación Oferta de Empleo Público 2023 del Ayuntamiento de Callosa de Segura

En fecha 20 de diciembre de 2023 se publica en el BOPA núm. 242 la oferta de empleo 2023 del Ayuntamiento de Callosa.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa de Segura, en sesión ordinaria de fecha 07/02/2024, adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público 2023, modificada en base al requerimiento efectuado por Subdelegación del Gobierno, Expediente AT/OEP/2024_002, según registro de entrada número 2024-E-RC-588 de fecha 23/01/2024 quedando la misma como sigue:

SEGUNDO. Las plazas a convocar son las que se detallan a continuación:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN	OFERTA
C	C1/18	Administración General	2	Administrativo	Oposición Libre	Oferta 2023

Escala de Administración Especial:



G R U P O	S U B G R U P O	CLASIF.	N.º VACANTES	DENOMINAC IÓN	PROVISIÓ N	OFERT A
A	A1/20	Administración Especial	1	Psicólogo	Oposición/Libre	Oferta 2023

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	S U B-GRUPO	CLASIF.	N.º VACAN TES	DENOMINA CIÓN	PROVISIÓ N	OFER TA
Servicios Especiales	C/C1	Administración Especial	1	Agente de Policía	Oposición/ Libre	2023

Personal Laboral:

GRUPO	SUB-GRUPO	CLASIF.	N.º VAC ANTES	DENOMINACIÓ N	PROVISIÓ N	OFER TA
Servicios Especiales	Personal de oficios/ AP/12	Administración Especial	1	Limpia dora Edificios públicos	Oposición /Libre	Oferta 2023

Creación de nuevo servicio. Personal laboral

GRUPO	SUB-GRUPO	CLASIF.	N.º VAC ANTES	DENOMINACIÓN	P R O V I S I Ó N	O F E R T A
Servicios Especiales	Personal de oficios/ AP/12	Administración Especial	4	Peón de Recogida, Clasificación y Limpieza	Oposición n /Libre	Oferta 2023

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o, a su elección, el que corresponda a su domicilio (art. 14.1 Ley 29/1999, de 13 de julio), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la



recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Firma el Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde, en virtud del Decreto núm. 2024-0108, de fecha 19/01/2024, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.